



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122 - 4123

SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente proceso, para resolver sobre escrito que antecede. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LEIDY MAGALI ARIZALA QUIÑONES Y OTROS
DEMANDADO: JOSE ANTONIO PUENTES CAICEDO Y OTROS
RADICACION: **76001-31-03-012-2023-00188-00**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora solicita se autorice el retiro de la demanda, el juzgado de conformidad con el Art. 92 del C.G.P.

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda (Art. 92 C.G.P)

SEGUNDO: Sin lugar a entrega y desglose de la demanda, en virtud a que la misma fue presentada de manera virtual.

TERCERO: Cancélese la radicación de la misma, y archívese.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6539179085fec414337c558b791828dab43fbf3eec7bb4969c0e7dcc199e959d**

Documento generado en 31/07/2023 09:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>